

GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Ayapango

Año: 2022

Volumen: 07

viernes 01 de Julio 2022

Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Ayapango, Estado de México.

C. RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

Presidente Municipal Constitucional

CONTENIDO:

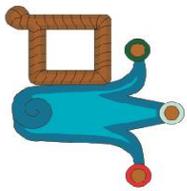
Acuerdo No. 091 Aprobación de la Instalación del Consejo de la Agenda 2030 del Municipio de Ayapango 2022-2024.

Acuerdo No. 092 Aprobación de la Reconducción del Proyecto del Área Jurídica del Ayuntamiento.

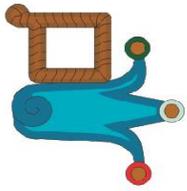
Acuerdo No. 093 Aprobación de la Propuesta de la Adición del Artículo 25 BIS del Bando Municipal de Ayapango 2022, de acuerdo al exhorto de la "LXI" Legislatura del Estado de México

Acuerdo No. 094 Aprobación de la Presentación y Entrega de los Reportes del Segundo Trimestre de Actividades de los Integrantes del Cuerpo Edilicio..

Acuerdo No. 095 Aprobación de los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del periodo vacacional correspondiente al mes de Julio 2022, para poder realizar las acciones necesarias en la Celebración de la Fiesta Patronal de Santiago Apóstol y entregar los apoyos a las diferentes organizaciones, incluyendo lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a cargo de la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.



<p>Auerdo No. 096 Aprobación del Pago con Recursos Propios para la Actualización del "Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ayapango", de acuerdo a lo publicado en la Gaceta de Gobierno Núm. 53.</p>
<p>Auerdo No. 097 Aprobación de la Habilitación de los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Julio 2022, correspondiente al Segundo Periodo Vacacional, por parte de la Dirección de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Ayapango.</p>
<p>Auerdo No. 098 Aprobación de la Presentación del Informe de los Reportes de los Acuerdos Generados por el Honorable Cabildo Correspondiente al Mes de Abril, Mayo y Junio del 2022.</p>
<p>Auerdo No. 099 Aprobación de las Actividades realizadas del sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Ayapango 2022-2024, de acuerdo a los siguientes puntos: 1.- La Designación del Primer Contacto de Atención, 2.- Aprobación del Reglamento. 3.- La Emisión de la Primera Convocatoria. 4.- Entrega del Plan de Trabajo.</p>
<p>Auerdo No. 100 Aprobación de la Segunda Convocatoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los Integrantes de Participación Ciudadana del Sistema Municipal de Anticorrupción Ayapango 2022-2024.</p>
<p>Auerdo No. 101 Aprobación del Reglamento Municipal de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango 2022-2024.</p>
<p>Auerdo No. 102 Aprobación para la Adquisición de 100 Paquetes de Herramientas para Beneficiar, de acuerdo a las reglas de operación a los Ciudadanos del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones.</p>
<p>Auerdo No. 103 Aprobación de las Obras del Fondo PAD 2022 (Programa de Acciones para el Desarrollo en el Municipio de Ayapango), presentada por parte de la Dirección de Obras Públicas de Ayapango.</p>
<p>Auerdo No. 104 Aprobación del Segundo Periodo Vacacional del 18 al 23 de Julio de 2022, por lo cual se suspenderá la Sesión de Cabildo del día Viernes 22 de Julio de 2022.</p>
<p>Auerdo No. 105 Aprobación del Informe sobre el Cumplimiento de las Certificaciones Laborales de los Titulares de Área, Obligados a cumplir con lo que establece el Artículo 32 párrafo IV de la Ley Orgánica Municipal,</p>
<p>Auerdo No. 106 Aprobación del Nombramiento de la Lic. En Contabilidad Erika Rodríguez Velarde como Nueva Directora del departamento de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.</p>
<p>Auerdo No. 107 Aprobación del Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Ayapango 2022.</p>



DIRECTORIO

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO

RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR

RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR

GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

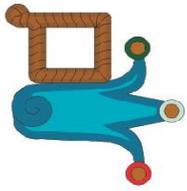
ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR

BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA





H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

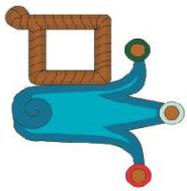
C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO

ESTADO DE MÉXICO.

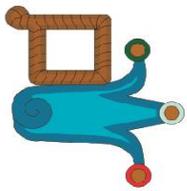
En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE DE CONTENIDO

DIRECTORIO	3
MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	4
ACUERDO Np. 091	6
ACUERDO Np. 092	8
ACUERDO Np. 093	10
ACUERDO Np. 094	11
ACUERDO Np. 095	12
ACUERDO Np. 096	13
ACUERDO Np. 097	14
ACUERDO Np. 098	15
ACUERDO Np. 099	19
ACUERDO Np. 100	22
ACUERDO Np. 101	24
ACUERDO Np. 102	26
ACUERDO Np. 103	27
ACUERDO Np. 104	29
ACUERDO Np. 105	30
ACUERDO Np. 106	32
ACUERDO Np. 107	33
DISPOSICIONES	35



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 01 de Julio de 2022, en donde en el punto número Sexto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

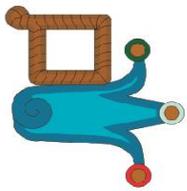
ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 091

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Numero 091 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de la Instalación del Consejo de la Agenda 2030 del Municipio de Ayapango 2022-2024.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.	PRESIDENTE MUNICIPAL	C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL DEL CONSEJO DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
SECRETARIA TÉCNICA Y ENLACE MUNICIPAL DEL CONSEJO DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO	TITULAR DE LA UIPPE	C. ERIKA DOLORES CRUZ GÓMEZ
Representante del Sector Público	SINDICO MUNICIPAL	C. LORENA CRUZ ROSAS
Representante del Sector Público	1ER REGIDOR	C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
Representante del Sector Público	2DO REGIDOR	C. MARÍA CIELOS TENORIO
Representante del Sector Público	3ER REGIDOR	C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Representante del Sector Público	4TO REGIDOR	C. EVELIN RAMOS SANDOVAL
Representante del Sector Público	5TO REGIDOR	C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
Representante del Sector Público	6TO REGIDOR	C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
Representante del Sector Público	7MO REGIDOR	C. BANESA RAMÍREZ MORENO
Representante del Sector Público	COORDINADOR DE SALUD	C. JOSÉ MANUEL MORALES RAMÍREZ
Representante del Sector Público	DIRECTOR DE ECOLOGÍA	C. LUIS GALICIA CONTRERAS
Representante del Sector Público	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA	C. ROGELIO FAUSTINOS RODRÍGUEZ
Representante del Sector Público	COORDINADORA DEL INSTITUTO DEL CONSEJO DE LA MUJER	C. DULCE KARINA RUIZ GARCÍA
Representante del Sector Público	C. FELIPE ROSAS PALMA	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Representante del Sector Público	C. ROSA LIMA GARCÍA	SECRETARIA TÉCNICA DE PRESIDENCIA
Representante del Sector Público	C. ARELY ABIGAIL MARTÍNEZ PORTILLA	DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Representante del Sector Público	C. GUSTAVO RAMÍREZ VÁZQUEZ	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
Representante del Sector Público	C. JOSÉ GALICIA LICONA	CONSEJERÍA JURÍDICA
Representante del Sector Público	C. EDSON MORALES REYES	DIRECTOR DE OBRA PÚBLICAS
Representante del Sector Público	C. LEONARDO ROA GALICIA	SERVICIOS PÚBLICOS





Representante del Sector Público	C. SAMANTHA SCHMIDT LIMA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
Representante del Sector Público	C. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ OCAMPO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
Representante del Sector Público	C. ALBERTO PÉREZ CIPRÉS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
Representante del Sector Público	C. KARLA ROJAS HERNÁNDEZ	SECRETARIA TÉCNICA DE S.C.
Representante del Sector Público	C. CYNTHIA LÓPEZ LÓPEZ	DIRECTORA HONORIFICA DEL IMJUVAY
Representante del Sector Público	C. DULCE MARÍA CARMONA CANSECO	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Representante del Sector Público	C. IRAIS SOLÍS RODRÍGUEZ	OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA
Representante del Sector Público	C. JOSÉ ANDRÉS FLORES MÁRQUEZ	DIRECTOR DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Representante del Sector Público	C. DULCE RAQUEL MARCELO LÓPEZ	DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA
Representante del Sector Público	C. LEONARDA LORENA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ	COORDINADORA DE CATASTRO
Representante del Sector Público	C. ANNA KAREN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
Representante del Sector Público	C. SERGIO RODRIGO RAMOS MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Representante del Sector Público	C. GUILLERMO ORTEGA CIELOS	COORDINACIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Representante del Sector Público	C. GENARO SILVA GALICIA	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL IMCUFIDAY

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

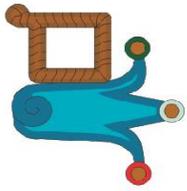
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 01 de Julio de 2022, en donde en el punto número Séptimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 092

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 20 fracción VI, inciso d) de la Ley de Planeación del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Numero 092 quedando como sigue:**

Único.- Aprobación de la Reconducción del Proyecto del Área Jurídica del Ayuntamiento, quedando como sigue:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: 97
 No. de Folio: 01
 Fecha: 25/04/2022

Tipo de Movimiento: (B) MOVIMIENTO DE ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA						Tipo de Movimiento: (B) MOVIMIENTO DE ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA					
Dependencia General: MOO						Dependencia General: MOO					
Dependencia Auxiliar: MOO						Dependencia Auxiliar: MOO					
Programa Presupuestario: 01080101						Programa Presupuestario: 01080101					
Proyecto Presupuestario: 0108010101						Proyecto Presupuestario: 0108010101					
Objetivo: CONTAR CON UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						Objetivo: CONTAR CON UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					

Clave	Descripción	Autorizado	Per ejercer	Per cancelar o reducir	Autorizado Modificado
1080101001	Reparación de las Bases Instaladas	422,146.20	0	0	422,146.20

Clave	Descripción	Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
1080101001	Área Jurídica del Ayuntamiento	422,146.20	0	422,146.20

Objetivo	Descripción	Unidad de Medida	Meta Programada de la Fase de Ejecución	Meta Programada de la Fase de Evaluación	Meta Programada de la Fase de Seguimiento	Meta Programada de la Fase de Cierre
1	ASESORIA JURIDICA A LA POBLACION	ASESORIA	4	1	0	1 1 1 1
2	SEGUIMIENTO DE JUICIOS	SEGUIMIENTO	12	3	0	3 3 3 3
3	ASESORIA JURIDICA A LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y A LA POBLACION	ASESORIA	60	15	0	15 15 15 15
4	REVISION Y ACTUALIZACION DEL MARCO CONCEPTIVO DEL PROYECTO	REVISION	4	1	0	1 1 1 1

Objetivo	Descripción	Unidad de Medida	Meta Programada de la Fase de Ejecución	Meta Programada de la Fase de Evaluación	Meta Programada de la Fase de Seguimiento	Meta Programada de la Fase de Cierre
1	ASESORIA JURIDICA A LA POBLACION	ASESORIA	40	3	0	15 15 15 15
2	SEGUIMIENTO DE JUICIOS	SEGUIMIENTO	12	3	0	3 3 3 3
3	ASESORIA JURIDICA A LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y A LA POBLACION	ASESORIA	60	15	0	15 15 15 15
4	REVISION Y ACTUALIZACION DEL MARCO CONCEPTIVO DEL PROYECTO	REVISION	4	1	0	1 1 1 1

SE HACE RECONDUCCIÓN DE PROGRAMA Y PROYECTO PRESUPUESTARIO Y AMPLIACIÓN DE LA META 1

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto, (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

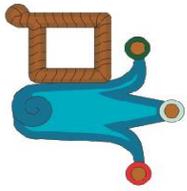
De creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión Programática). En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Elabora: C. JOSÉ GALICIA LICONA, SECRETARÍA JURÍDICA

Autoriza: C. DULCE RAQUEL MARCELO LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL

CUANDO LAS ADECUACIONES AFECTEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO ESTAL SE DEBE SIEMPRE ANEXAR DE PRONTO PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACION ANEXO ESTO SI PARA AFECTAR PRESUPUESTO DEL EJERCICIO PARA MODIFICACION DE PROGRAMACION DE METAS



Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

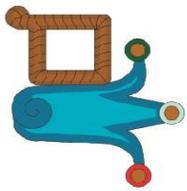
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Diez de Junio de 2022, en donde en el punto número Octavo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 093

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de Votos el Acuerdo Municipal Numero 093 quedando como sigue:**

Único.- Aprobación de la Propuesta de la Adición del Artículo 25 BIS del Bando Municipal de Ayapango 2022, de acuerdo al exhorto de la "LXI" Legislatura del Estado de México, quedando como sigue:

Artículo 25 Bis.- El Ayuntamiento de Ayapango asume la obligación de generar los mecanismos y medidas para prevenir y erradicar la violencia de género, ello con la finalidad de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Así mismo el Ayuntamiento de Ayapango establecerá las medidas necesarias para el tránsito seguro y con libertad de las niñas, adolescentes y mujeres que transiten en la vía pública del Municipio de Ayapango o que se encuentren dentro del territorio Municipal de Ayapango.

Disposiciones transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

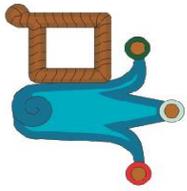
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México -----
 ----- La Secretaria
 del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

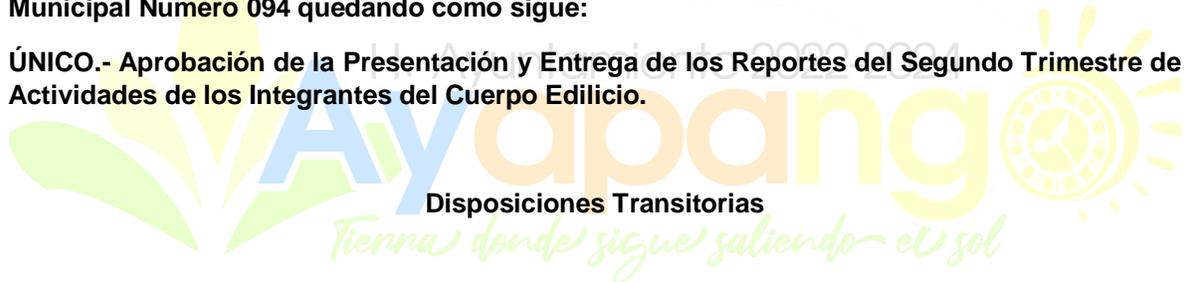
- C E R T I F I C A -

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 01 de Julio de 2022, en donde en el punto número Noveno del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 094

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Numero 094 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de la Presentación y Entrega de los Reportes del Segundo Trimestre de Actividades de los Integrantes del Cuerpo Edilicio.



Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.

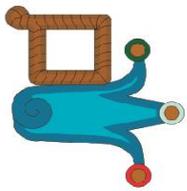
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

- CERTIFICA -

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 08 De Julio de 2022, en donde en el punto número Sexto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 095

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 095 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del periodo vacacional correspondiente al mes de Julio 2022, para poder realizar las acciones necesarias en la Celebración de la Fiesta Patronal de Santiago Apóstol y entregar los apoyos a las diferentes organizaciones, incluyendo lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a cargo de la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.

LUNES	18 DE JULIO DEL 2021
MARTES	19 DE JULIO DEL 2021
MIÉRCOLES	20 DE JULIO DEL 2021
JUEVES	21 DE JULIO DEL 2021
VIERNES	22 DE JULIO DEL 2021
SÁBADO	23 DE JULIO DEL 2021

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

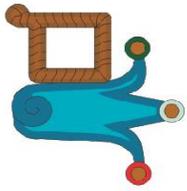
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 08 de Julio de 2022, en donde en el punto número Séptimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 096

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Numero 096 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Pago con Recursos Propios para la Actualización del "Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ayapango", de acuerdo a lo publicado en la Gaceta de Gobierno Núm. 53.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

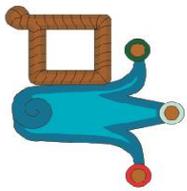
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 08 de Julio de 2022, en donde en el punto número Octavo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 097

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 24 fracción XXXIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículo 70 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Numero 097 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de la Habilitación de los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Julio 2022, correspondiente al Segundo Periodo Vacacional, por parte de la Dirección de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Ayapango.

LUNES	18 DE JULIO DEL 2021
MARTES	19 DE JULIO DEL 2021
MIÉRCOLES	20 DE JULIO DEL 2021
JUEVES	21 DE JULIO DEL 2021
VIERNES	22 DE JULIO DEL 2021
SÁBADO	23 DE JULIO DEL 2021

Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

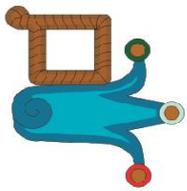
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 08 de Julio de 2022, en donde en el punto número NOVENO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 098

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 098 quedando como sigue:**

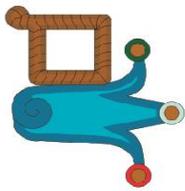
ÚNICO.- Aprobación de la Presentación del Informe de los Reportes de los Acuerdos Generados por el Honorable Cabildo Correspondiente al Mes de Abril, Mayo y Junio del 2022.

Administración 2022-2024 "2022, Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México"					
ACUERDOS DEL MES DE ABRIL					
No. DE ACUERDO	ACUERDO	No. DE SESIÓN	FECHA DE ACUERDO	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
064	Se autorice a la Directora de Finanzas y Tesorería para Certificar y expedir copias certificadas de los documentos bajo su resguardo, así como la documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	014	08/04/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
065	Se tenga por Aprobada la habilitación de los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de abril 2022, correspondiente al Periodo Vacacional de Semana Santa, para la programación, ejecución y conclusión de los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y/o de contratación de servicios por la Directora de Finanzas y Tesorería.	014	08/04/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
066	Se tenga por entregados los Reportes Trimestrales de Actividades de los Integrantes del Cuerpo Edificio correspondientes al primer trimestre del 2022.	014	08/04/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
067	Se tenga por aprobada la habilitación de los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del mes de abril, que corresponde al periodo vacacional de Semana Santa, para los procedimientos administrativos de contratación y pagos de obra, a cargo la dirección de Obras Públicas y Servicios.	014	08/04/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
068	Se aprueba la entrega por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento de los Reportes de Acuerdos Trimestrales generados en el mes de enero,	014	08/04/2022	H. Ayuntamiento	Concluido

Página 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 49





Administración 2022-2024
 "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca
 de Lerdo, Capital del Estado de México"



Administración 2022-2024 "2022, Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México"					
	febrero y marzo del presente año, con el fin de informar al C. Presidente Municipal Constitucional, así como a los integrantes del Cuerpo Edilicio de los acuerdos que se han generado al 31 de marzo del 2022, y el estatus de cada acuerdo.				
069	Aprobación del Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE) presentado por la Directora de la UIPPE.	015	22/04/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
070	Aprobación de la Estructura Programática Presupuestal 2022, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2022) del Municipio de Ayapango.	015	22/04/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
071	Aprobación de los Estimulos Fiscales Aplicables, en el Programa de IMEVIS de los Predios a Regularizar en la Colonia Tetepetla, para aquellos que cuentan con su Título de Propiedad por el RAN y certificados de IFREMM.	015	22/04/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
072	Aprobación de la Actualización de la Tabla del Recurso del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM 2022)	015	22/04/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
073	Aprobación de la Propuesta de Cabildo Abierto en la Delegación de Mihuacan, para el próximo 13 de mayo del 2022 a las 16:00hrs.	015	22/04/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
074	Aprobación de la Propuesta para llevar a cabo la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto, a celebrarse el 10 de Junio del 2022 en punto de las 16:00hrs en las instalaciones de la Delegación de Poxtla	016	29/04/2022	H. Ayuntamiento	Reprogramado para el 10 de Julio de 2022

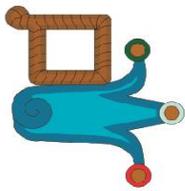
Página 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 49

Administración 2022-2024 "2022, Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México"					
ACUERDOS DEL MES DE MAYO					
No. DE ACUERDO	ACUERDO	No. DE SESIÓN	FECHA DE ACUERDO	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
075	Se Aprueba la Apertura de la Nueva Calle que llevara por Nombre "CALLE EL MACUEYAL" Ubicada en Barrio de la Capilla, Municipio de Ayapango.	017	06/05/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
076	Se Aprueba la Integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Instalación de la Comisión de Selección Municipal que nombrará los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ayapango.	017	06/05/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
077	Se nombra como Encargado de Despacho de la Dirección de Ecología de Ayapango al C. Marcos Silva Galicia del Área de Ecología.	017	06/05/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
078	Aprobación del Nombramiento del Mtro. José Israel López Robles como Nuevo Director de Ecología del Municipio de Ayapango.	018	13/05/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
079	Aprobación de la Propuesta de Solicitud de Exención o Condonación de pago Impuesto Predial a los Edificios Públicos del Municipio de Ayapango.	019	20/05/2022	H. Ayuntamiento	Concluido

Página 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 49



Administración 2022-2024
 "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

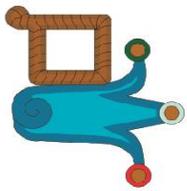


Administración 2022-2024 "2022, Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México"					
080	Aprobación de la Modificación al Monto Anual asignado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2022.	020	27/05/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
081	Aprobación de la Firma de Convenio Marco de Coordinación en Materia Ambiental, Convenio Específico "Protección del Medio Ambiente" "Operación del Sistema Estatal de Atención a la Denuncia Ciudadana (ECOTEL)" "Ordenamiento Ecológico Local del Municipio" "Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y Calidad del Aire" Presentado por el Director de Ecología.	021	30/05/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
082	Aprobación de la Convocatoria para elegir a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal, que Designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal de Anticorrupción Ayapango Estado De México.	021	30/05/2022	H. Ayuntamiento	En Proceso

Administración 2022-2024 "2022, Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México"					
ACUERDOS DEL MES DE JUNIO					
No. DE ACUERDO	ACUERDO	No. DE SESIÓN	FECHA DE ACUERDO	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
083	Aprobación para la Reprogramación de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto en la Delegación de Poxtla, quedando programada para el día 08 de Julio a las 16:00hrs. De acuerdo a la Publicación de la Convocatoria.	022	10/06/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
084	Aprobación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria 2022, presentado por el Director de Desarrollo Económico.	022	10/06/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
085	Aprobación para que Sesione la Comisión para la Elección de Autoridades Auxiliares 2022-2024, del Municipio de Ayapango, debido a los Conflictos Sociales que prevalece en la Delegación de San Cristóbal Poxtla.	022	10/06/2022	H. Ayuntamiento	En Proceso
086	Aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística del Municipio de Ayapango 2022-2024 y la conformación del Grupo Interdisciplinario, promovido por la Secretaria del Ayuntamiento.	023	17/06/2022	H. Ayuntamiento	En Proceso
087	Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el Primer Párrafo del Artículo 12 y el Artículo 66; se adiciona un Párrafo Sexto recorriéndose los Subsecuentes del Artículo 12 de la Constitución	024	24/06/2022	H. Ayuntamiento	Concluido

Página 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 49



Administración 2022-2024 "2022, Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México"					
	Política del Estado Libre y Soberano.				
088	Aprobación de la Transferencia de Responsabilidad de la Ventanilla Única al Director de Desarrollo Económico, en base al artículo 20 de la Ley de Competitividad económica del Estado de México.	024	24/06/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
089	Aprobación de la Actualización del Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Ayapango.	024	24/06/2022	H. Ayuntamiento	Concluido
090	Aprobación de la Actualización de los Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos y Reglamentos Internos de la Administración 2022-2024.	024	24/06/2022	H. Ayuntamiento	Concluido

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

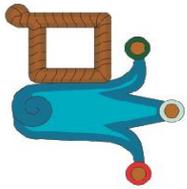
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

C E R T I F I C A

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 15 de Julio de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 099

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 099 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de las Actividades realizadas del sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Ayapango 2022-2024, de acuerdo a los siguientes puntos: 1.- La Designación del Primer Contacto de Atención, 2.- Aprobación del Reglamento. 3.- La Emisión de la Primera Convocatoria. 4.- Entrega del Plan de Trabajo.

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
NÚM. DE OFICIO:	AYA/SEC/286/2022.
ASUNTO:	EL QUE SE INDIQUE.

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE JULIO DE 2022

LIC. ROCIO BERNAL CONSTANTINO
 PROCURADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2022-20224
 P R E S E N T E:

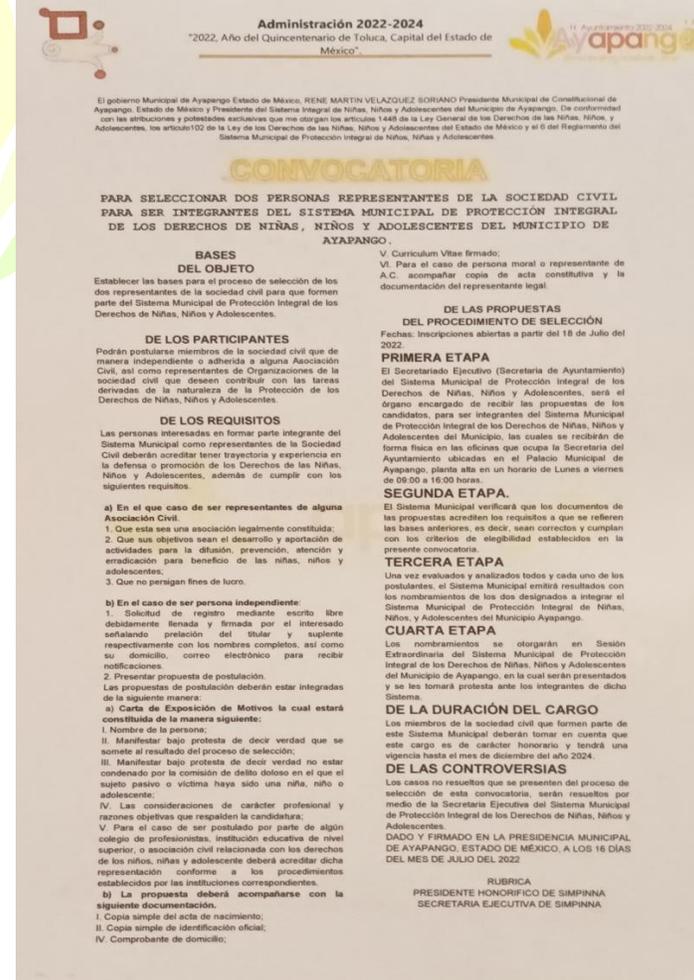
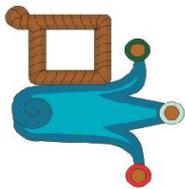
La que suscribe la C. Angélica Silva García, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango y Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes 2022-2024 del Municipio de Ayapango Estado de México, sirva la presente para enviarte un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted muy atentamente para hacer de su conocimiento que de acuerdo al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de Ayapango en el Capítulo II, Art. 7, párrafo único corresponde a LA PROCURADURÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y A LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, SERÁN LA INSTANCIAS QUE FUNGIRÁN COMO AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

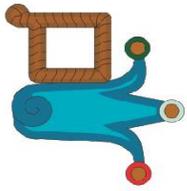
Por lo que muy atentamente le solicito realizar las acciones necesarias para difundir y llevar a cabo lo conducente

Esperando contar con su valioso apoyo y colaboración quedo de usted para cualquier comentario al respecto.

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 56760,
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597 1) 9 82 41 28.





Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

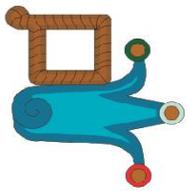
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

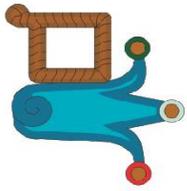
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 15 de Julio de 2022, en donde en el punto número Octavo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 101

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Tratados Internacionales, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México, Reglamentos, el Bando Municipal y demás Ordenamientos Jurídicos aplicables vigentes, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 101 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Reglamento Municipal de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango 2022-2024.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Ayapango, Estado de México.

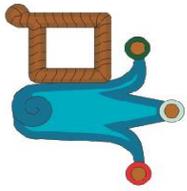
Artículo 2. La aplicación de este ordenamiento corresponde al Ayuntamiento de Ayapango, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, así como a la Comisión de Honor y Justicia en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México, este Reglamento, el Bando Municipal y demás ordenamientos jurídicos aplicables vigentes.

Artículo 3. La Comisión de Honor y Justicia es el órgano colegiado, que tiene por objeto vigilar la honorabilidad, comportamiento, acciones u omisiones y buena reputación, así como vigilar el debido cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos de los elementos integrantes de la Dirección General de Seguridad Ciudadana; combatir la comisión de conductas lesivas en agravio de la sociedad o de las instituciones de gobierno, por lo que gozará de amplias atribuciones para examinar los expedientes, fichas laborales y kardex de los Integrantes, así como practicar lícitamente cualquier actuación, para allegarse de los medios de prueba necesarios para dictar sus resoluciones, debiendo exigir que los mismos se encuentren completos y vayan de acorde a los datos de origen con los que se cuente sin que los mismos sean modificados o viciados. En esa tesitura, la Comisión de Honor y Justicia es competente para conocer y resolver toda controversia suscitada con relación a los procedimientos de la Carrera Policial; del Régimen Disciplinario; de condecoraciones y estímulos de los Integrantes de las áreas operativas, de investigación, prevención, reacción, seguridad y custodia, y todos los que realicen actividades similares en la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Ayapango; tendrá facultades para sancionar previa la instauración del proceso administrativo de responsabilidad, las conductas, acciones u omisiones, así como violación o incumplimiento en los requisitos de permanencia de los Integrantes de la Dirección que se traduzcan en falta a sus deberes, obligaciones y en general cualquier actuación contraria a derecho, conforme a lo establecido en la Ley General, la Ley Local, el Reglamento de Seguridad Pública Municipal, en el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 4. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Autos. A las determinaciones de trámite que dicte la Comisión durante la instauración del Procedimiento;
- II. Carrera Policial. El Servicio Profesional de Carrera Policial;





Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

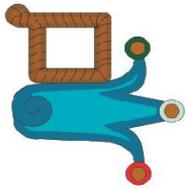
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 15 de Julio de 2022, en donde en el punto número Noveno del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 102

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Tratados Internacionales, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 102 quedando como sigue:** *saliendo el sol*

ÚNICO.- Aprobación para la Adquisición de 100 Paquetes de Herramientas para Beneficiar, de acuerdo a las reglas de operación a los Ciudadanos del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones.

Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

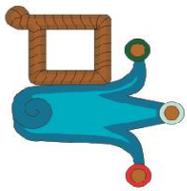
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

-----**La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 15 de Julio de 2022, en donde en el punto número Decimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

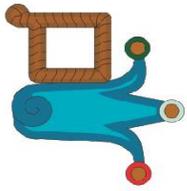
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 103

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4to de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 25 fracción III, 32, 33, 34, 35 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 103 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación de las Obras del Fondo PAD 2022 (Programa de Acciones para el Desarrollo en el Municipio de Ayapango), presentada por parte de la Dirección de Obras Públicas de Ayapango.

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO "Apoyo Económico para el Municipio de Ayapango" (PAD 2022)						
No.	OBRA O ACCIÓN	Tipo Ejecución	MONTO ASIGNADO PAD	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL DE LA OBRA	UBICACIÓN
121802-PAD/01	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCION DE DISTINTAS AREAS DEL PARQUE ECOTURISTICO EL GALPON	CONTRATO	800,000.00	0.00	800,000.00	CABECERA MUNICIPAL
121802-PAD/02	CONVENIO DE REPAVIMENTACION DE CALLE HANK GONZALEZ, (CALLE CORREGIDORA CAD: 0+260 AL CAD: 347.66 CALLE MIRTO)	CONTRATO	1,390,000.00	0.00	1,390,000.00	CABECERA MUNICIPAL
121802-PAD/03	ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, CABECERA MUNICIPAL	CONTRATO	380,000.00	0.00	380,000.00	CABECERA MUNICIPAL
121802-PAD/04	COSNTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CAMINO AYAPANGO- (SANTO DOMINGO)	CONTRATO	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	CABECERA MUNICIPAL
121802-PAD/05	ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE EX VIA DEL FERROCARRIL (VAGON A CALLE VERACRUZ)	CONTRATO	1,030,000.00	0.00	1,030,000.00	CABECERA MUNICIPAL
TOTAL			5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	





Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

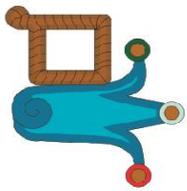
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 15 de Julio de 2022, en donde en el punto número Decimo Primero del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 104

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4to de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 25 fracción III, 32, 33, 34, 35 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 104 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Segundo Periodo Vacacional del 18 al 23 de Julio de 2022, por lo cual se suspenderá la Sesión de Cabildo del día Viernes 22 de Julio de 2022.

Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

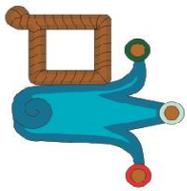
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 15 de Julio de 2022, en donde en el punto número Décimo Segundo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

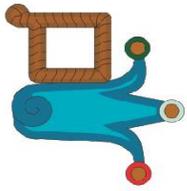
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 105

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 y 32 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 105 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Informe sobre el Cumplimiento de las Certificaciones Laborales de los Titulares de Área, Obligados a cumplir con lo que establece el Artículo 32 párrafo IV de la Ley Orgánica Municipal, de acuerdo a la presentación de la siguiente tabla:

Administración 2022-2024 "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"		
H. Ayuntamiento 2022-2024 Ayapango Tierra donde sigue saliendo el sol		
INFORME DE CUMPLIMIENTO EN CERTIFICACIONES DE COMPETENCIA LABORAL		
ÁREA	CERTIFICACIÓN	ESTATUS DE LA CERTIFICACIÓN
NOMBRE DE LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL		
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EC0777 EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	ACREDITADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ACREDITADO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	ACREDITADO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	CONDUCCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ACREDITADO
COORDINACIÓN DE CATASTRO Y PREDIO	ADMINISTRACIÓN DEL CATASTRO	ACREDITADO
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	DIPLOMADO EN MEJORA REGULATORIA	ACREDITADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	GESTIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR	ACREDITADO
OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CAULIFICADORA	CERTIFICACIÓN COMO MEDIADORA, CONCILIADORA PÚBLICA MUNICIPAL 2022	ACREDITADO
COORDINACIÓN DEL INSTITUTO DEL CONSEJO DE LA MUJER	NORMA APLICABLE A PARTIR DE LA REFORMA DEL 25 DE MARZO DE 2022	PENDIENTE DE ACREDITAR EN SEPTIEMBRE 2022
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA	ADMINISTRACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	PENDIENTE DE ACREDITAR EN DICIEMBRE 2022
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	PENDIENTE DE ACREDITAR EN NOVIEMBRE 2022
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON CARÁCTER HONORÍFICO	ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL	PENDIENTE
COORDINACIÓN DE TURISMO CON CARÁCTER HONORÍFICO	DESARROLLO DEL FOMENTO TURÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	PENDIENTE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	CERTIFICACIÓN O CURSOS	PENDIENTE
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	EC 1057 GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	PENDIENTE





Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

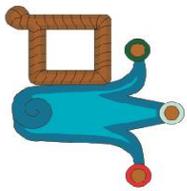
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 15 de Julio de 2022, en donde en el punto número Décimo Tercero del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 106

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 106 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Nombramiento de la Lic. En Contabilidad Erika Rodríguez Velarde como Nueva Directora del departamento de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.



Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

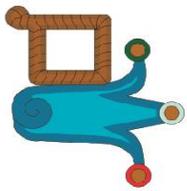
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.**

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 29 de Julio de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 107

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 21 párrafo noveno y décimo, 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública 17 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 7, 20, 22, 58 Quinquies fracción III, XIX y 82 de la Ley de Seguridad del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 107 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Ayapango 2022, solicitado por la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública Municipal de Ayapango.



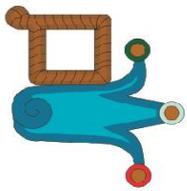
DATOS INSTITUCIONALES



DIRECTORIO:

- C. René Martín Velázquez Soriano, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.
- ✚ Lic. Lorena Cruz Rosas, Síndico Municipal
- ✚ C. Marco Antonio Flores Márquez, Primer Regidor
- ✚ C. María Cielos Tenorio, Segundo Regidor
- ✚ C. Raymundo Ramírez Sánchez, Tercer Regidor
- ✚ C. Evelin Sandoval Ramos, Cuarto Regidor
- ✚ C. Gabriel Ramírez Sánchez, Quinto Regidor
- ✚ C. Ilse Fabiola Medina Reyes, Sexto Regidor
- ✚ C. Banesa Ramírez Moreno, Séptimo Regidor
- ✚ C. Angélica Silva García, Secretaría del H. Ayuntamiento de Ayapango





Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla

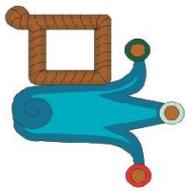
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

--- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ESTADO DE MÉXICO.**

La Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango
Ciudadana Angélica Silva García, en uso de las
Facultades que le confiere el Art. 91 Fracciones V,
VIII, XIII y XIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado
de México, Certificó y Ordenó la Publicación de esta
GACETA MUNICIPAL.

Ayapango, Estado de México Julio 2022.